



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecisiete horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados, Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno un proyecto de acuerdo a cargo de su ponencia, respecto del siguiente medio de impugnación:

**SM-JDC-253/2014  
y acumulados**  
(Acuerdo plenario de  
radicación y acumulación)

**I. Radicación.** Se radican los presentes juicios en las ponencias a cargo de los magistrados, según la relación que antecede, y se tiene:

a) Por cumplidas las obligaciones previstas en los artículos 17, párrafo 1, y 18 de la citada ley procesal.

b) A los actores señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en sus respectivos escritos y por autorizados para tal efecto a las personas que indican en sus demandas.

**II. Acumulación.** Del análisis de las demandas, se advierte que existe identidad en la pretensión, autoridad responsable y todos los actores impugnan la "falta de resolución" de sus respectivos recursos acumulados en la instancia local al expediente TE-RDC-06/2014, razón por la cual, atendiendo al principio de economía procesal, y con el fin de evitar el riesgo de que se dicten determinaciones contradictorias, lo conducente es decretar la acumulación de los expedientes referidos al SM-JDC-253/2014, por

ser éste el primero en recibirse y registrarse en esta sala regional, debiendo glosarse copia certificada del presente acuerdo a los autos de los expedientes acumulados.

Previa deliberación, se aprobó por unanimidad de votos el referido proyecto de acuerdo.

Una vez desahogado el asunto que motivó la sesión privada, se declaró concluida a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo, y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**IRENE MALDONADO CAVAZOS**